tal, presenta á dicho D. Domingo Lucas con lo
demas que expresa. Y entendido por esta Ciudad
respecto á que dicho Lucas en el indicado memo-
rial unicamente dice sale responsable para
la presentacion de dho titulo en el termino de
los dos meses sin expresar lo verificará en quan-
to á los Daños ó perjuicios que puedan origi-
narse por lo tocante á los medicamentos
que expenda al Publico dicho D. Manuel
Chorro. Acuerda que siempre y quando com-
parezca aquel ante el infraciempto Escrivano
mayor de este Ayuntamiento, y tome á su
Cargo Cuentas y Riesgo y Salga responsable
en los terminos insinuados del indicado D.
Manuel Chorro Concede á este la licencia
para la Continuacion de su Botica abier-
ta pues de no efectuarlo se devera serrar
y en el primer Caso se entenderá por el
termino de dos meses en Cuyo plazo presen-
tará el titulo de su aprovacion

Mem.l de Me-
dico

Viose en este Ayuntamiento un real titulo
del Real Protomedicato dado en Madrid en